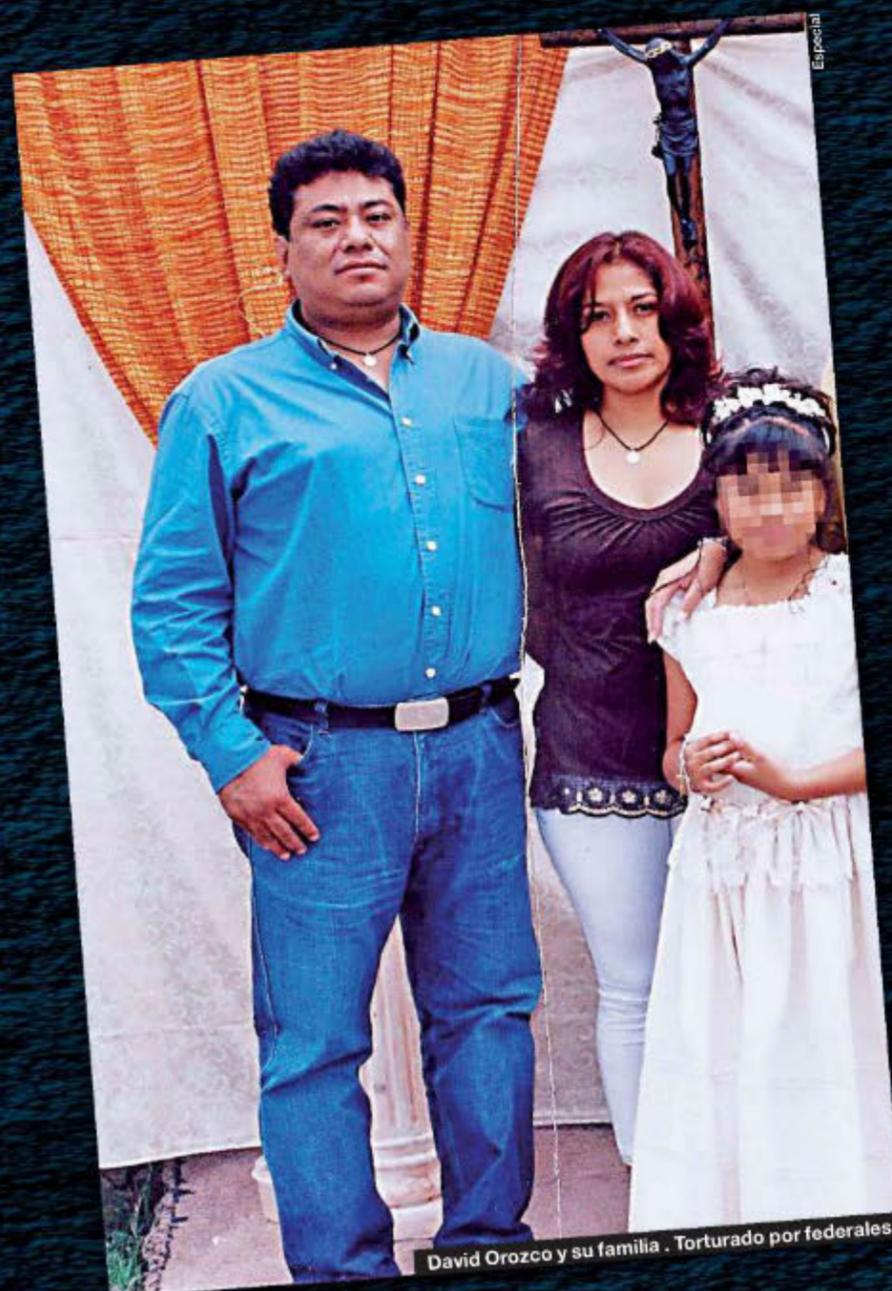


Condenada a morir, otra víctima de García Luna



David Orozco y su familia. Torturado por federales

ANABEL HERNÁNDEZ

David Orozco Hernández, vendedor de ropa en un tianguis, es el preso número 4708 del Centro Federal de Readaptación Social número 4, en Tepic, Nayarit. Hace dos semanas le detectaron un tumor provocado por las golpizas que le propinó la Policía Federal (PF) en 2009. Está muriendo...

Ahora la Procuraduría General de la República (PGR) lo tiene en el olvido. Pero no siempre fue así. En mayo de 2009 Orozco apareció en los principales noticiarios: La Secretaría de Seguridad Pública federal (SSP), encabezada entonces por Genaro García Luna, lo presentó en un video para incriminar a Florence Cassez.

A ella, en 2005, la Agencia Federal de Investigaciones la dio a conocer en la transmisión televisiva de un supuesto operativo de captura y la presentó como integrante de la banda de secuestradores *Los Zodiaco*. El video de Orozco incriminándose e incriminando a Cassez apareció cuando los gobiernos mexicano y francés discutían la posible repatriación de la francesa y sepultó en ese momento la posibilidad de que fuera enviada a su país.

El 24 de enero de 2013 la Suprema Corte de Justicia ordenó la liberación de Cassez por violaciones graves al debido proceso. Pero tras sus breves segundos de fama, Orozco fue olvidado por la opinión pública y la justicia. El 25 de noviembre de 2011 el juez primero de Distrito de Proce-

sos Penales Federales, con sede en Tepic, lo sentenció a 68 años de cárcel.

Pero el 15 de febrero de 2014 el Tribunal Unitario del Vigésimo Cuarto Circuito, toca penal 338/2011, ordenó que se eliminara la sentencia contra Orozco y se repusiera su juicio por faltas al debido proceso, contradicciones en los testimonios de los policías federales, declaraciones de la verdadera circunstancia de su detención y dictámenes que confirmaban la tortura.

No regresó

La familia Orozco se afanaba armando su puesto de ropa en el tianguis de la colonia San Buenaventura, en Ixtapaluca, Estado de México, la mañana del 5 de mayo de 2009 cuando llegó Salvador Martínez Lugo, albañil que iba a hacerles el presupuesto de unas reparaciones.

"Regreso en un momento", les dijo Orozco a su esposa, Silvia Velázquez, y a sus hijos David y Daniela.

El tianguista, el albañil y un ayudante de éste subieron a un Volkswagen rojo, propiedad del segundo. Se fueron a la casa de la familia Orozco Velázquez, a pocas cuadras, y después, antes de volver al tianguis, David telefoneó a su esposa para avisarle que iba de regreso. Pero no llegó.

Silvia Velázquez afirma en entrevista con *Proceso* que mientras esperaba a su esposo, tres hombres se acercaron a su puesto y preguntaron los precios de algunas mercancías. En una audiencia en el Juzgado Primero de Distrito de Procesos

Penales en Tepic ella identificó a una de esas personas.

Horas después, el encargado de una vulcanizadora le avisó al hijo de Silvia que vio cómo unos hombres armados, vestidos de civil, bajaron a su padre y a dos personas más de un Volkswagen rojo y se los llevaron.

No fue sino hasta la madrugada del 6 de mayo cuando Orozco fue presentado ante el Ministerio Público (MP) y pudo llamar a su familia para avisar dónde estaba. Durante esas horas de incomunicación lo

obligaron a grabar el video que después la SSP presentó como prueba contra Cassez.

Montaje y contradicciones

El 12 de mayo de 2009 el coordinador de Seguridad Regional de la SSP, Luis Cárdenas Palomino, dio a conocer el video de Orozco incriminando a "la francesa" como jefa de *Los Zodiaco*. En esos momentos el presidente Felipe Calderón discutía con el mandatario francés, Nicolás Sarkozy, la posibilidad de aplicar el Convenio de Es-



Casvez y Vallarta. El montaje policiaco-televisivo

trasburgo para que Cassez purgara su condena en Francia.

Cárdenas Palomino fue responsable del nuevo montaje, según documentos consultados por Proceso. El 16 de abril de 2009 la agente del MP Rosa Laura García Tinoco giró al jefe policiaco un oficio para localizar y presentar a "Ulises y/o El Güero, David, y demás miembros de la organización criminal denominada Los Palafox" que participaron supuestamente en seis secuestros, entre ellos el del empresario Siahou Sitton Dichi, el de Rodrigo Aquino López y el plagio del "dueño o familiar de la empresa Domeq", según se indica en el oficio.

El documento iba acompañado de un acuerdo de localización y presentación contra Carlos Palafox, Francisco Demetrio Solache, Juan Manuel Méndez Hernández, Diego Allan Pérez Uriarte y José Antonio Rivas Calderón. En ninguna parte aparece el nombre de David Orozco Hernández.

Quienes interceptaron a David, al albañil y al ayudante de éste en San Buenaventura eran policías federales a las órdenes de Cárdenas Palomino.

Orozco fue presentado ante el MP como responsable de los secuestros de Sitton Dichi y Aquino López, pero después la PGR y la PF cambiaron la acusación para incriminarlo por el supuesto plagio de Alma Rosa Martínez Juárez, Margarita Castillo Oviedo y Ezequiel Elizalde, este último, testigo de cargo contra Cassez. Así la SSP logró vincular mediáticamente los casos de las bandas Los Zodiaco y Los Palafox.



El abogado Acosta. Versión

El oficio de la puesta a disposición de Orozco -PPF/DGSR/7796/2009- está lleno de contradicciones y falsedades. Las anomalías fueron uno de los motivos por los cuales este año el Tribunal Unitario Vigésimo Cuarto Circuito anuló la sentencia contra Orozco.

Entre las falsedades: Se dice que a Orozco lo detuvieron a las 10 de la noche del 5 de mayo, pero fue detenido a las 10 de la mañana; que iba caminando por la calle, en realidad lo bajaron de un coche; y lo detuvieron solo. Según el expediente, en los careos los policías se contradijeron en torno a cómo

fue la detención y quiénes elaboraron el oficio de la puesta a disposición. Dos de los uniformados que firman el oficio dicen no haber participado en su elaboración.

La PF tomó la declaración de Orozco en un video, de manera ilegal y sin presencia de un abogado. No fue sino hasta las 3:40 de la mañana del 6 de mayo cuando lo presentaron ante la PGR, donde quedó asentada la declaración ministerial firmada por él.

Según esa declaración -la cual esta reportera pudo consultar-, Orozco dijo que se dedicaba al secuestro y que fue parte de la banda de Los Zodiaco. Quedó asentado que conoció personalmente a Israel Vallarta y a Florence Cassez, y después de la detención de éstos él siguió secuestrando por su cuenta.

Ningún dato de la declaración es congruente con los hechos de los supuestos secuestros cometidos por Vallarta ni con las fechas en que éste era pareja de Cassez. La descripción de las supuestas víctimas no coincide siquiera con los nombres, fechas o características de las señaladas en el expediente contra Cassez y Vallarta.

Entre las muchas incongruencias, en la declaración quedó asentado que Orozco conoció a Vallarta en 2000 y que en 2004 éste lo invitó a participar en los secuestros. En el documento se afirma que la banda estaba integrada por Israel, "la francesa", Carlos Palafox, Agustín Ávalos y él.

Se señala que en febrero de 2004 Orozco participó en su primer secuestro y que en el rancho Las Chinitas -donde se hizo el montaje de la captura de Vallarta y Cassez en diciembre de 2005- conoció "a la francesa".

Proceso consultó al defensor de Cassez, Agustín Acosta, sobre el tiempo en que ella conoció y se hizo pareja de Vallarta. El abogado recordó que Vallarta declaró que conoció a Florence a finales de 2004 y ella dijo que se conocieron y comenzaron a ser pareja en octubre de 2004. Eso significa que en febrero de 2004 aún no se conocían, por lo cual Cassez no podía estar en el rancho.

El segundo secuestro en el que se supone participó, se señala en la declaración firmada por David, ocurrió en "septiembre de 2004". Se dice que ese mes Israel lo citó en Las Chinitas para "cuidar a tres personas que estaban ahí". Afirmó que una de las víctimas era "un muchacho alto, una señora que no vi bien y otra señora de pelo ondulado". "El muchacho era hijo de un señor dueño de gasolineras".

Refiriéndose a ese supuesto secuestro de septiembre de 2004 Orozco declaró que un día después de haberse quedado cuidando a las víctimas, Vallarta y Cassez fueron detenidos.

La declaración es falsa. Vallarta y Cassez fueron detenidos en diciembre de 2005, no en septiembre de 2004 como dice la declaración de Orozco. Las características de las víctimas en la declaración de David no coinciden con las de las víctimas que la AFI afirma haber rescatado del rancho: una mujer, Cristina Ríos, su hijo de 11 años Christian Ramírez y Ezequiel Elizalde, quien no era hijo de un dueño de gasolineras.

Suplicio

El 29 de julio de 2009 en el Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en Nayarit, Orozco señaló que la declaración ministerial del 6 de mayo la firmó bajo tortura.

Asegura que el 5 de mayo de 2009, cuando los hombres armados lo subieron a él, al albañil y a su asistente a una camioneta le preguntaron su nombre completo y le dijeron que eran zetas.

-Ahora sí, cabroncito, somos la última letra del abecedario; estás aquí por un encargo, vas a trabajar para nosotros, queremos 20 mil mensuales, ¿entendiste?

David negó con la cabeza y comenzaron a golpearlo.

-Somos los zetas. Desde este momento tu casa es nuestra, vamos a dejarte mercancía en la mañana y en la tarde pasamos por la cuenta.

-No entiendo -dijo Orozco-, y lo volvieron a golpear.

Dice que el vehículo se detuvo, lo metieron a un lugar y le ordenaron que se desvistiera.

-¿Por qué? -preguntó-, y lo volvieron a golpear.

Narra que, una vez desnudo, le amarraron las manos a la espalda, le echaron agua, le ordenaron acostarse en el suelo y le ataron los tobillos.

-Ahora sí, cabrón. ¿Quién es Israel Vallarta?

Orozco dice que fue una mujer quien dirigió el interrogatorio y la tortura. Le metieron un trapo en la boca, lo golpearon en el estómago sacándole el aire y le echaron agua en la cara para crear la sensación de ahogo. Lo dejaron en el suelo semidesmayado y escuchó los gritos del albañil y su ayudante -también torturados- quienes gritaban "¡ya no, ya no!".

La tortura siguió. Le dijeron a Orozco que tenían vigilada a su familia y entonces pusieron el altavoz de un aparato de comunicación para que escuchara cómo algunas personas preguntaban los precios de la mercancía a su esposa y sus hijos en el tianguis.

Después lo vistieron, lo subieron a un vehículo junto con los albañiles, a quienes les advirtieron que si decían algo iban a ir por ellos. A ellos dos los bajaron y el auto siguió su marcha con Orozco a bordo.

David declaró ante el juez que llegaron "a otro destino" donde comenzó de nuevo la tortura. Lo amenazaron con hacerlo lo mismo a su esposa y con mandar a sus hijos al DIF, donde iban a violarlos. Lo instruyeron acerca de qué debía declarar y cómo contra Vallarta, Cassez, Palafox, Ávalos y otros. Comenzó la grabación del video, que duró tres horas.

Bajo amenazas, dice, firmó la declaración ante el MP.

El despacho particular Manrom y Asociados presentó el 5 de abril de 2010 ante el juez un documento en el cual se afirma que peritos en medicina legal y forense, psicología y victimología realizaron el 5 de febrero de 2010 un estudio a David Orozco. Comprobaron que fue torturado. El MP nunca apeló el peritaje, por lo cual está firme.

Según el expediente, no hay ni una fotografía, grabación, vínculo telefónico o prueba contra David Orozco. Sólo su declaración. Como dicta la jurisprudencia, la confesión del imputado reconociendo su propia culpabilidad sólo tendrá valor de indicio y alcanza rango de prueba plena cuando "no está desvirtuada ni es inverosímil y sí corroborada por otros elementos de convicción".



Cassez. La repatriación

El 25 de noviembre de 2011 con su confesión como única prueba, Orozco fue sentenciado a 68 años de prisión, condena luego reducida a 60 años. El 15 de febrero de 2013 una magistrada resolvió que se violó el debido proceso, que la sentencia debe eliminarse y ordenó al juez nuevos careos procesales, que se llevaran a cabo entre agosto de 2013 y abril de 2014, donde se ratificaron los elementos que abonan a su inocencia.

Velázquez afirma que en 2011 a su esposo le diagnosticaron tuberculosis renal a consecuencia de los toques eléctricos en los testículos que le aplicaron durante la tortura. La mala atención médica que recibió en los penales en los cuales ha estado han empeorado su salud. De ser un hombre corpulento, ahora David, con sus casi 1.80 de estatura, no llega ni a 70 kilos.

El pasado 4 de julio Orozco iba a ser sometido a una operación para extirparle un tumor alojado entre el estómago y el intestino, pero no se lo pudieron retirar pues está pegado a una vena y podría causarse una hemorragia letal. Tomaron una muestra que fue enviada a patología. El 14 de julio su familia recibió la noticia de que está en una etapa terminal de cáncer.

Presuntamente el tumor canceroso se desarrolló a partir de un coágulo formado por la golpiza recibida durante la tortura.

El 16 de enero de 2014, en audiencia pública ante el juez Francisco Javier Montaña del Juzgado Primero de Distrito en Procesos Penales Federales en el estado de Nayarit y ante el agente del MP Juan José Montaña Bribiesca, la defensa de Orozco ratificó el peritaje legal y forense, psicológico y victimológico donde se afirma que David fue torturado entre el 5 y el 6 de mayo de 2009, que esa tortura lo obligó a declarar lo que la PF le exigía y le produjo lesiones físicas irreversibles.

"Ya hace más de un año que Florence se fue y a mi esposo no lo quieren soltar para que no se descubra que también con él todo fue un montaje", dice a la reportera la esposa de David.

Silvia esperaba que en diciembre de 2014 o enero de 2015 el juez dictara sentencia y liberaran a su esposo, pero según los exámenes médicos él no sobrevivirá para entonces. ☐



Suprema Corte. Justicia demorada

Germán Camaseco

AP photo /Eduardo Verdugo

AP photo /Remy de la Mauvinière